

SUBSIDIOS PARA INVESTIGACIÓN 2022

La Sociedad Argentina de Diabetes anualmente llama a concurso para la adjudicación de Subsidios para Investigación: 2 en el Área Básica, 2 en el Área Epidemiológica y 3 en el Área Clínica, con tema abierto, dentro del campo de la Diabetología

Se contempla entregar además un **Subsidio de Investigación Especial** en un tema predeterminado. Este año será: "Tecnología aplicada a la diabetes". El proyecto para el Subsidio de Investigación Especial podrá ser Clínico, Básico o Epidemiológico.

La Comisión Directiva y el DEI quieren recordar la importancia que implica el desarrollo de la investigación para nuestra Sociedad y el esfuerzo que significa para la SAD poder sostener estos proyectos. Por lo tanto, esperamos una amplia respuesta a esta convocatoria.

Reglamento

- 1) Cada proyecto podrá presentarse sólo a uno de los 4 subsidios (Básico, Epidemiológico, Clínico o Especial)
- 2) El investigador principal del subsidio debe tener mínimamente una antigüedad de 3 años como socio de la SAD y tener cuota societaria al día.
- 3) El monto del subsidio es: 1er puesto \$ 300.000, 2do puesto \$ 220.000 y 3er puesto (Clínico) \$ 150.000. Para el subsidio Especial el monto será de \$ 500.000
- 4) La duración del subsidio será por 1 año. Inicio del proyecto: 1 de Noviembre de 2022
- 5) Los resultados serán dados a conocer en la Ceremonia de clausura del Congreso Argentino de Diabetes (1 de octubre de 2022)
- 6) Los proyectos se recibirán únicamente por mail a la siguiente casilla: sad@diabetes.org.ar. **Fecha de cierre: 30 de junio de 2022.**
- 7) Deberá enviarse una copia del proyecto, con el nombre de los investigadores y el lugar de trabajo.
- 8) El Departamento de Educación e Investigación (DEI) de la SAD preseleccionará los trabajos y la decisión final estará a cargo de un Comité externo a la Sociedad seleccionado por el Departamento de Educación e Investigación

- 9) El investigador a cargo del proyecto deberá entregar un informe académico y financiero de avance a los 6 meses y uno final al año. El pago del subsidio será en 2 cuotas de 50% cada una: la 1ª al momento de la adjudicación y la 2ª tras la aprobación del informe de avance. La aprobación o no estará a cargo del Departamento de Educación e Investigación de la SAD.
- 10) El formato de la presentación deberá tener: Introducción, Objetivos generales y específicos, Material, Métodos, tratamiento estadístico y bibliografía.
- 11) En la presentación se debe informar, en un cronograma, los tiempos que insumirá la propuesta de investigación para un año de trabajo.
- 12) Además, en la presentación del proyecto se debe estimar un presupuesto de gastos. En la justificación del presupuesto se deberá incluir si hay otros financieros disponibles para la realización del estudio.
- 13) Si el proyecto es con pacientes se deberá presentar el consentimiento informado aprobado por Comité de Ética y Docencia e Investigación.
- 14) No se aceptarán ensayos clínicos con intervención farmacológica.
- 15) El DEI realizará una primera selección de los trabajos, con la siguiente precalificación:
 - Proyecto aprobado
 - Proyecto aprobado con correcciones
 - Proyecto rechazadoLa decisión del DEI será inapelable.
- 16) Los proyectos aprobados por el DEI, serán evaluados por dos árbitros, de destacada actuación académica. Los árbitros serán propuestos por el DEI a la Comisión Directiva para su posterior designación y definirán los ganadores en cada una de las áreas referidas. La decisión de los árbitros será inapelable.
- 17) El concurso puede ser declarado desierto.
- 18) El no cumplimiento de los informes implicará la redacción de un sumario que se elevará al Consejo de Ética de la SAD que determinará las acciones a seguir.
- 19) Una parte o el total del trabajo de investigación deberá ser publicado en la Revista de la Sociedad Argentina de Diabetes.